ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5890

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6959/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1298/2017, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN NAT 05, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN NATALIO, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 12 de diciembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DSO/96/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6959/2017, suscrito con la firma Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1298/2017, con ID N° 331024, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión NAT 05, desde el Centro de Distribución Natalio, en Distritos del Departamento de Itapúa; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veintisiete (27) días, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 38/2019, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 6 de noviembre de 2019, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20201.521 – 25 – 30 – 001 – 2019/23447 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 300.1/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5890

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6959/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1298/2017, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN NAT 05, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN NATALIO, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6959/2017, suscrito con la firma Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1298/2017, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión NAT 05, desde el Centro de Distribución Natalio, en Distritos del Departamento de Itapúa, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veintisiete (27) días, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 597.998.647 (guaraníes quinientos noventa y siete millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Econ. INGRIDT CANDIA DUARTE
p/Presidente